



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Setiembre de 2008

654/08

Expte. N° 14.145/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma Interina, un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Vías de Comunicaciones I" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre, se registra la inscripción de un (1) postulante al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación del Ing. Alejandro José Leiva Carranza;

Que dentro de los plazos establecidos, en la Reglamentación vigente el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 03 de setiembre de 2008)

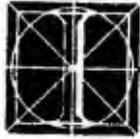
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2º.- Tener por designado al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, DNI N° 16.000.249 en el cargo Interino de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura VIAS DE COMUNICACIONES I del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 08 de setiembre de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente designación en el cargo vacante de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva, por cese de funciones del

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

654/08

Expte. N° 14.145/08

Ing. Francisco José SALES, correspondiente a la Planta Docente de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.


DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA